

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**91****POZUELO DE ALARCÓN**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Al objeto de dar cumplimiento a las determinaciones del artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se publica que la alcaldesa-presidenta, el 8 de enero de 2024, ha dictado decreto de modificación puntual del decreto de 21 de septiembre de 2023 de la estructura del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, cuya parte resolutive es la siguiente:

“Primero.—En el apartado 1.1.3. del epígrafe segundo, nombrar titular de la Concejalía de delegada de Zona Norte a D. Ignacio Santana Plaza.

Segundo.—En el apartado 3.1.4. del epígrafe segundo, cambiar la denominación de la Concejalía delegada así como su titular en los siguientes términos:

3.1.4. Concejalía delegada de Deportes y Fiestas

Titular: D.<sup>a</sup> Patricia María Peinado Toledo.

Tercero.—El apartado 3.1.6. del epígrafe segundo pasa a ser epígrafe 3.1.5.

Cuarto.—Lo contenido en el apartado quinto del decreto de la alcaldesa-presidenta de 21 de septiembre se aplicará también a las modificaciones de este decreto.

Quinto.—El presente decreto surtirá efectos desde el día de su firma, debiendo darse cuenta al Pleno, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Pozuelo de Alarcón, a 11 de enero de 2024.—El secretario general del Pleno, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(03/603/24)

